

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°148
MIÉRCOLES 2 DE JULIO 2025, DE 15:02 A 17:01 HORAS.**

SUMA

- 1.- Continuó la discusión general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Arturo Barrios, Sara Concha, Viviana Delgado, Félix González, Cristóbal Martínez, Daniel Melo, José Carlos Meza, Camila Musante, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

La diputada Flor Weisse reemplazó, durante esta sesión, al diputado Eduardo Cornejo.

Asimismo, estuvo presente la diputada Gael Yeomans.

Como invitados, el señor José Manuel Moller, creador de la empresa Algramo e impulsor de modelos de reutilización a escala masiva en Chile y otros países del mundo; el señor Cristóbal Correa, Director de Campañas de Oceana Chile; la señora Mónica Zalaquett, Presidenta Ejecutiva de la Federación de Empresas de Turismo de Chile. (Fedetur); la señora Carolina Palma, Coordinadora de Incidencia de ONG Fima; la señora Alejandra Parra Muñoz, Bióloga en Gestión de Recursos Naturales de la Red de Acción por los Derechos Ambientales (Rada); el señor Manuel Rojo Duran del equipo de coordinación nacional de la Alianza Basura Cero Chile y la señora Mariana Cruz Astudillo, Directora Ejecutiva de Ceus Chile.

Asistieron a la comisión, el Secretario Abogado Accidental de la Comisión, señor Carlos Cámara Oyarzo, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1317) mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre presunta contaminación ambiental en estero Mininco y El Manzano, ubicados en la comuna de Santa Bárbara, región del Biobío. Respuesta Oficio N°: 245/12/2024

1



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A9D8577350BDD18B

2.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1283), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre instalación de relleno sanitario manual de ChiuChiu, comuna de Calama, región de Antofagasta. Respuesta Oficio N°: 436/12/2025

3.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1371), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre unidad fiscalizables asociadas a extracción de puzolana, ubicadas en comuna de Melipilla, Región Metropolitana. Respuesta Oficio N°: 442/12/2025, 448/12/2025

4.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1381), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa respecto fiscalización y sanción ambiental de ruidos molestos, en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Respuesta Oficio N°: 433/12/2025

5.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1391), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví" ubicado en la comuna de Nogales y Puchuncaví de la región de Valparaíso. Respuesta Oficio N°: 277/12/2024

6.- Oficio del Alcalde de la Municipalidad de Queilen (N°706), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre denuncias realizadas por la comunidad que habita el Fundo El Cacique de Apeche, de la comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, por tala ilegal de bosque nativo en el territorio fiscal individualizado, la apertura de caminos y la instalación de portones, sin autorización. Respuesta Oficio N°: 248/12/2024

7.- Oficio del Coordinador Eléctrico Nacional (N°3811), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre las medidas que se adoptarán para hacer frente a la eventual problemática de generación y trasmisión de energía renovable, como también, la falta de capacidad en el sistema para absorber este tipo de energía, en el contexto del proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas, paneles fotovoltaicos, boletines refundidos Nos 15.412-12 y 14.443-12. Respuesta Oficio N°: 429/12/2025 Boletín: 14443-12, 15412-12

8.- Oficio del Subsecretario del Medio Ambiente (N°3998), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre el Proyecto Cantera de Puzolana de la empresa Melón S.A., en la comuna de Melipilla. Respuesta Oficio N°: 446/12/2025

9.- Oficio del Subsecretario (s) del Medio Ambiente (N°4071), mediante el cual responde a no de la Comisión e informa sobre las medidas que se adoptarán para resguardar y proteger el sector de Roca Roja, de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta, debido a la intervención de particulares en su zona y la

presencia de un cementerio de mascotas que afectan las actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho lugar. Respuesta Oficio N°: 413/12/2025

10.- Oficio de la Ministra de Obras Públicas (N°1239), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre proyecto Conservación Tramo 2 Ruta T-720 Sector Parque Nacional Alerce Costero. Respuesta Oficio N°: 430/12/2025

11.- Solicitud del Equipo de Gestión Ética para la Dignidad Animal (GEDA Chile), a fin de legislar y abordar la crítica situación de los reiterados casos de maltrato animal que lamentablemente siguen ocurriendo en Chile, y la insuficiencia de las condenas y la fiscalización actual.

12.- Derivación de solicitud de audiencia de la diputada Viviana Delgado, a fin de recibir a la Cámara Nacional de Comercio, para plantear la necesidad de revisar la normativa vigente sobre materiales autorizados para su uso en locales de expendio de comida. Esto particularmente respecto de la necesidad de reducir significativamente el uso de plásticos de un solo uso y promover materiales más amigables con el medio ambiente. Esta solicitud de audiencia se formula también en representación de la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Centros Comerciales, Achiga, Fedetur y Asimpres. (Invitados sesión anterior). Boletín: 17547-12

La diputada Viviana Delgado aclaró que no están solicitando que la Cámara Nacional de Comercio sea recibida por la Comisión, sino que solamente derivaron dicha solicitud.

13.- Propuesta de invitado diputado Daniel Melo, para exponer en la tramitación del proyecto que modifica la ley N°21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12. Boletín: 17547-12

14.- Solicitud de la diputada María Francisca Bello, a fin de recibir a los Alcaldes de las comunas de Llay Llay y Catemu, junto a sus Directores de Medio Ambiente, para exponer sobre el conflicto que hay en la localidad de La Estancilla, con un proyecto de paneles solares y bodega de baterías de litio.

15.- Solicitud de audiencia del Colectivo Wila Pacha, a fin de exponer sobre la problemática que les aqueja en la región de Arica-Parinacota con la empresa minera canadiense Andex Minerals, la que por cuarta vez pretende instalarse en el Cerro Anocarire, comuna de Putre y Codpa, ahora bajo el nombre de "Proyecto de Exploración minera - Champagne".

16.- Solicitud de audiencia de Ceus Chile, para exponer en la tramitación del proyecto que modifica la ley N°21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12. Invitados a sesión de hoy. Boletín: 17547-12

17.- Solicitud de audiencia de ConDevuelta, para exponer en la tramitación del proyecto que modifica la ley N°21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12. Boletín: 17547-12

18.- Denuncia de un particular (Sr. Claudio Henríquez), sobre la grave crisis de contaminación ambiental que afecta a la comuna de San Bernardo, particularmente en relación con el relleno sanitario Santa Marta y el ex-vertedero Lepanto.

19.- Boletín de Economía BCN N° 103 Junio de 2025, Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional.

20.- Nota del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante la cual informa que la diputada Flor Weisse Novoa reemplazará al diputado Eduardo Cornejo Lagos durante la sesión de hoy

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Delegado Provincial de Itata para que informe sobre las medidas adoptadas o que se puedan adoptar con el fin de prevenir y controlar las quemas de residuos forestales que están afectando a las comunas de Quirihue, Trehuaco y Coelemu, considerando su impacto en la salud de la población y el cumplimiento de la normativa vigente. (Solicitud diputado Martínez)

2. Oficiar al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), para que informe sobre las acciones de fiscalización y control que se están realizando respecto de quemas de residuos forestales en la región de Ñuble, así como las medidas preventivas implementadas por la institución ante este tipo de situaciones. (Solicitud diputado Martínez)

3. Oficiar a la Superintendente del Medio Ambiente para que analice la posibilidad de fiscalizar a las empresas forestales que realizan quemas de residuos en las comunas de Quirihue, Trehuaco y Coelemu, especialmente en aquellos casos en que existan resoluciones de calificación ambiental (RCA) vigentes. En el mismo sentido, elabore y remita un informe pormenorizado con los resultados de dichas fiscalizaciones. (Solicitud diputado Martínez)

4. Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Salud del Ñuble para que informe sobre las medidas adoptadas frente a la exposición de la población al humo derivado de las quemas forestales en la provincia de Itata, indicando si se han

realizado fiscalizaciones o evaluaciones de riesgo sanitario. (Solicitud diputado Martínez)

5. Oficiar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que informe si existe un catastro actualizado de los buses y taxibuses que circulan en la región Metropolitana de Santiago, detallando la cantidad y antigüedad de los mismos, en especial aquellos que prestan servicios no licitados en comunas como San Bernardo, Puente Alto, y otras afectadas del distrito 14. (Solicitud diputada Santibáñez)

6. Oficiar a la Coordinadora No al Oleoducto en Maipú, con el objeto de reconocer el trabajo, compromiso y activa participación en la defensa del medio ambiente y los recursos hídricos de la comuna de Maipú.

Cabe hacer presente que durante ocho años, esta organización ciudadana llevó adelante una labor constante para impedir la instalación de un oleoducto sobre las napas de agua que abastecen a la comuna, resguardando así un recurso estratégico y vital para la comunidad. Este esfuerzo, que contó con la participación de dirigentes sociales y vecinos del territorio, culminó exitosamente con la no ejecución del proyecto.

Por lo anterior, la Comisión valora este tipo de iniciativas ciudadanas que promueven la protección ambiental y el uso responsable del territorio, destacando su aporte al fortalecimiento de la participación y la conciencia ambiental a nivel local. (A proposición de la diputada Viviana Delgado)

7. Acordó realizar una sesión especial en julio, con el objetivo de revisar el conjunto de proyectos de ley relacionados con la protección y el bienestar animal. Lo anterior, debido al aumento de casos de maltrato animal en el país, los cuales pueden considerarse como una forma de violencia sistemática que requiere una respuesta institucional más firme.

Al respecto, propuso invitar a dicha instancia, al Ministro del Interior, a la Ministra del Medio Ambiente y a otras entidades públicas con competencia en esta área, tales como, la PDI, Carabineros de Chile y el Ministerio Público, para abordar el problema desde una perspectiva interinstitucional. (A proposición del diputado Araya)

8. Acordó gestionar y coordinar un espacio de trabajo previo con organizaciones de protección animal, con el fin de recoger denuncias, propuestas e insumos desde quienes trabajan directamente en el rescate y cuidado de animales. (A proposición del diputado Araya)

9. Invitar a una próxima sesión por definir al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la Ministra del Medio Ambiente, para que expongan sobre el contenido, fundamentos y posible impacto ambiental que podría generar el Decreto N° 44 de 2024, que amplía la antigüedad permitida de los buses y taxibuses en la

región Metropolitana de Santiago, y sus implicancias en materia de contaminación y seguridad del transporte público no licitado. (Solicitud diputada Santibáñez)

ORDEN DEL DÍA

1. Continuó la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.

El creador de la empresa Algramo e impulsor de modelos de reutilización a escala masiva en Chile y otros países del mundo, señor José Manuel Moller expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Explicó que cuenta con más de 15 años de experiencia en temas de reutilización y retorno, y que actualmente es vicepresidente de un consejo asesor de Naciones Unidas relacionado con la gestión de residuos. Además, trabaja con empresas en Europa que enfrentan regulaciones similares a las que se discuten en Chile.

Destacó que a nivel global los compromisos ambientales son aún insuficientes y en muchos casos voluntarios, lo que limita el avance necesario para frenar la crisis ambiental. Señaló que el reciclaje, aunque importante, debe ser el último recurso dentro de una jerarquía de gestión de residuos, donde la reutilización debe ocupar un rol prioritario por ser más eficiente y menos demandante en recursos.

Explicó que la reutilización puede reducir considerablemente el volumen de residuos y, según proyecciones, para el 2040 la industria de reutilización será el doble del reciclaje. Sin embargo, aclaró que actualmente el reciclaje recién comienza a desarrollarse en países en vías de desarrollo como Chile, y la reutilización está lejos de alcanzar la escala necesaria. Enfatizó que esta adopción masiva no ocurrirá sin regulación, ya que las empresas tienden a esperar obligaciones legales para implementar modelos de reutilización.

Desde su experiencia como empresario, mencionó que Algramo funciona con un modelo de negocio basado en alianzas con grandes empresas internacionales, como Lidl, Coca-Cola y Walmart, y que estos actores han realizado pilotos pero no los han escalado hasta que exista una regulación clara que los obligue a hacerlo.

Asimismo, señaló que las regulaciones en materia de reutilización avanzan a nivel global, principalmente en Europa, y que Chile se encuentra en una etapa similar a la de países como Francia y Alemania, que ya cuentan con normativas

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 148)

operativas. Indicó que la tecnología para implementar estos modelos está disponible, con soluciones competitivas en costo y calidad.

Subrayó que el cambio en hábitos de los consumidores es favorable y que la reutilización ha demostrado ser exitosa incluso en diferentes niveles socioeconómicos. Además, destacó el impacto positivo en el empleo, pues los modelos reutilizables generan más puestos de trabajo y mejores ingresos para cooperativas de recicladores al transformarlos en actores formales de la economía circular.

Finalmente, enfatizó que avanzar en la regulación y adopción de modelos de reutilización representa una oportunidad para que Chile lidere el desarrollo tecnológico y económico en sustentabilidad en la región, generando empleos verdes y una ventaja competitiva en el ámbito global. Recalcó que la ley vigente, con adaptaciones flexibles basadas en experiencias internacionales, puede ser una base sólida para alcanzar estos objetivos.

El Director de Campañas de Oceana Chile, señor Cristóbal Correa expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Se refirió a los impactos y riesgos que implican las modificaciones propuestas en relación a los productos de un solo uso.

Explicó por qué el plástico de tamaño pequeño -como cubiertos, bombillas y envases-, pese a estar compuesto por materiales teóricamente reciclables, en la práctica no se recicla. Señaló tres razones principales: su bajo valor económico, las dificultades logísticas para su recolección y clasificación, y la contaminación por contacto con alimentos que obliga a realizar procesos de lavado. Estas condiciones hacen que el costo del reciclaje sea superior al valor recuperable, lo que lleva a que la mayoría de estos residuos termine en vertederos o en el medio ambiente.

En esa línea, reafirmó que el reciclaje ha demostrado ser insuficiente para enfrentar la crisis de residuos, y que la tendencia internacional apunta hacia la reutilización como estrategia prioritaria. Destacó que, pese a años de intentos, los sistemas de responsabilidad extendida del productor han tenido un impacto limitado. Por ello, insistió en avanzar hacia medidas más efectivas, como la prevención y la reutilización, antes que el reciclaje.

Respecto al proyecto de ley en discusión, identificó dos modificaciones principales: la primera, permitir la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables; y la segunda, exceptuar de la prohibición a los individuales y servilletas. Sobre la primera, expresó una seria preocupación, ya que el término "material reciclable o reutilizable" podría abrir la puerta al regreso del

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 148)

plástico, incluso de tipos como el poliestireno expandido, cuya reciclabilidad es solo teórica. A su juicio, esta redacción podría debilitar gravemente la ley y significar su desnaturalización.

Respecto a las servilletas, aclaró que estas no están reguladas por la ley vigente, ya que no figuran en el listado de productos definidos como de un solo uso, por lo que su entrega no está prohibida actualmente ni lo estará a futuro bajo la ley en su forma actual.

Por último, reafirmó la postura en contra de modificar el artículo tercero de la ley, recordando que su objetivo principal es evitar la generación de residuos. Reiteró la preocupación por la redacción ambigua del proyecto y llamó a mantener intacto el espíritu de la normativa original, que ha sido un referente en la región en materia de regulación de plásticos de un solo uso.

La Presidenta Ejecutiva de la Federación de Empresas de Turismo de Chile (Fedetur), señora Mónica Zalaquett expuso en base a una presentación³ que dejó a disposición de la Comisión.

Señaló que esta modificación es necesaria y que, desde la perspectiva de Fedetur, no debilita el espíritu ambiental de la ley, sino que lo fortalece mediante un enfoque más realista y equilibrado.

Explicó que la actual redacción del artículo tercero prohíbe tajantemente la entrega de cualquier utensilio o envase desechable para consumo dentro del local, sin importar el tipo de material. Esto incluye productos hechos de papel, cartón, fibra vegetal y otros materiales compostables o biodegradables. Según señaló, esta redacción ha generado problemas importantes, especialmente para las micro y pequeñas empresas del rubro gastronómico, que representan más del 80% del sector. Muchos de estos negocios no cuentan con la infraestructura ni los recursos para implementar vajilla reutilizable, lo cual les impide cumplir con la norma sin enfrentar serias dificultades económicas.

Además, criticó la falta de coherencia dentro de la misma ley, ya que el artículo cuarto permite el uso de envases desechables para comida para llevar, siempre que no sean de plástico, mientras que el artículo tercero prohíbe su uso dentro del local. Esta contradicción normativa, indicó, desalienta la innovación y penaliza el uso de soluciones más sostenibles como los envases compostables, perjudicando a empresas locales que han invertido en el desarrollo de estos productos.

Advirtió también sobre las consecuencias prácticas de esta prohibición total, señalando que es muy probable que los locales terminen optando por utensilios de plástico rígido reutilizable, principalmente importados desde China. Estos, si bien

³ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 148)

cumplen formalmente con la ley, siguen siendo plásticos que eventualmente terminan como residuos. Además, el uso de vajilla reutilizable conlleva un alto consumo de agua y energía, lo que contradice el objetivo ambiental de la ley, especialmente en un país como Chile, afectado por la escasez hídrica en diversas regiones.

Como referencia internacional, mencionó el caso de Francia, el primer país europeo en aplicar una medida similar. Allí, se prohibió la vajilla desechable en locales de comida rápida, incluso si era biodegradable. No obstante, señaló que la implementación ha sido compleja, con altos costos para los restaurantes y problemas asociados al manejo de vajilla reutilizable, como pérdidas por rotura o robo. Francia, además, eximió de la normativa a los locales pequeños, reconociendo sus limitaciones operativas, una excepción que la ley chilena no contempla.

Finalmente, defendió la moción en discusión como una oportunidad para corregir un error en la redacción de la ley sin renunciar a sus objetivos ambientales. A su juicio, permitir el uso de envases compostables o biodegradables dentro de los locales ayudaría a avanzar hacia un Chile más sustentable, sin dejar atrás a las pequeñas empresas. En ese sentido, reiteró el compromiso de Fedetur con el medio ambiente y solicitó que la comisión apoye esta modificación legal que, según dijo, permitirá que la ley sea más justa, aplicable y efectiva.

La Coordinadora de Incidencia de ONG FIMA, señora Carolina Palma expuso en base a una presentación⁴ que dejó a disposición de la Comisión.

Expresó su preocupación por la propuesta de modificación al artículo tercero de la ley N° 21.368 sobre plásticos de un solo uso. Desde FIMA -y como parte de la Coalición Supera el Plástico, que reúne a diversas organizaciones de la sociedad civil-, señaló que han apoyado activamente la implementación de esta normativa por considerarla un paso crucial hacia la reducción de residuos y la protección de la salud humana y ambiental.

Contextualizó su posición destacando la creciente amenaza que representa la contaminación por plásticos. Recordó que el problema se ha documentado desde hace décadas, mencionando estudios desde los años setenta que ya alertaban sobre la presencia de plásticos en los océanos y en la cadena alimentaria. En la actualidad, explicó, se ha comprobado la existencia de microplásticos en distintas partes del cuerpo humano, los cuales pueden ingresar al citoplasma celular y generar riesgos como inflamación crónica, alteraciones del sistema inmunitario e incluso daños al ADN, especialmente en personas vulnerables.

Respecto al proyecto de ley en discusión, sostuvo que la modificación propuesta al artículo tercero -la cual permitiría entregar productos desechables reciclables o reutilizables dentro de los establecimientos- representa un retroceso

⁴ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 148)

respecto al espíritu original de la norma. A su juicio, esto abriría nuevamente la puerta al uso de plásticos, aun cuando sean reciclables, lo que perpetuaría el problema ambiental y de salud pública vinculado a estos materiales. Recalcó que uno de los grandes logros de la ley vigente es justamente haber establecido prohibiciones claras para el consumo dentro de los locales, incluyendo bombillas, cubiertos y productos de plumavit, que tienen bajo valor de reciclaje y son altamente contaminantes.

Asimismo, advirtió que no basta con reemplazar el plástico por papel o cartón, ya que estos materiales también tienen impactos ambientales importantes. Explicó que el proceso industrial para fabricar papel es altamente contaminante, genera grandes volúmenes de residuos industriales y conlleva deforestación y uso intensivo de agua. A esto se suma que muchos productos de cartón o papel utilizados en la industria gastronómica, como los vasos o cajas de pizza, tienen baja reciclabilidad, especialmente cuando están contaminados con restos de alimentos.

Otro punto relevante que planteó fue que el argumento de que la vajilla reutilizable implica un mayor uso de agua no considera el alto consumo hídrico que ya implica la fabricación de productos desechables, incluso los biodegradables. Subrayó que permitir el uso de productos desechables dentro de los locales -aunque no sean plásticos- igualmente genera residuos y, por tanto, no contribuye a reducir la basura.

Entregó una serie de recomendaciones. En primer lugar, llamó a fortalecer la implementación de la Ley de Plásticos de un Solo Uso y a no retroceder en materia ambiental, considerando la necesidad urgente de proteger tanto la salud del planeta como la de las personas. Además, destacó la importancia de educar a la ciudadanía sobre esta ley, fomentando su participación en la fiscalización. También instó a entregar mayores recursos y apoyo a los municipios, que actualmente enfrentan serias limitaciones para fiscalizar adecuadamente.

Concluyó su intervención reiterando que las leyes ambientales deben avanzar y no retroceder, ya que de ellas depende un futuro más sostenible y saludable para todos.

La Bióloga en Gestión de Recursos Naturales de la Red de Acción por los Derechos Ambientales (RADA), señora Alejandra Parra Muñoz expuso en base a una presentación⁵ que dejó a disposición de la Comisión.

Destacó los 18 años de trayectoria de RADA en la defensa del medio ambiente y los derechos ambientales. Asimismo, indicó que su organización forma parte de la Alianza Basura Cero Chile y de la Alianza Global por Alternativas a la Incineración, donde también trabaja a nivel latinoamericano.

⁵ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 148)

Contextualizó su intervención en el marco de la triple crisis planetaria reconocida por organismos internacionales: la crisis climática, la crisis de biodiversidad y la crisis de contaminación. Explicó que estas crisis están profundamente interrelacionadas y afectan de manera directa a la salud de las personas y la integridad de los ecosistemas. Hizo hincapié en que el plástico contribuye a todas estas crisis, desde el calentamiento global hasta la pérdida de biodiversidad, afectando incluso a los sistemas de producción de alimentos y al acceso al agua limpia.

En relación con la contaminación, subrayó que los plásticos, y especialmente los microplásticos, se han vuelto omnipresentes en el medio ambiente y en los cuerpos humanos. Citó diversos estudios que han detectado microplásticos en todos los órganos del cuerpo humano donde se han buscado, incluso en el cerebro y en los folículos ováricos. Destacó que la Organización Mundial de la Salud ha estimado entre 7 y 8 millones de muertes al año por contaminación del aire, a la que los plásticos también contribuyen.

Explicó que, aunque Chile no produce plástico virgen, sí lo importa para fabricar productos, lo que expone al país a fenómenos como los varamientos de pellets plásticos en sus costas, similares a lo ocurrido en Sri Lanka en 2021. Relató también el descubrimiento de una nueva especie de crustáceo hallada en las profundidades de la Fosa de las Marianas, la cual ya presentaba microplásticos en su organismo, como un ejemplo extremo del nivel de contaminación plástica global.

Un punto central de su intervención fue la toxicidad de los plásticos. Indicó que existen más de 16.000 sustancias químicas asociadas al plástico, de las cuales menos del 6% están reguladas. Alrededor de 3.600 de estas sustancias son dañinas para la salud humana, y más del 66% ni siquiera han sido evaluadas en términos de seguridad. Detalló varios compuestos tóxicos como el bisfenol A, los ftalatos, los compuestos perfluorados, alquifenoles, retardantes de llama bromados y metales pesados como plomo y cadmio, todos presentes en diversos productos plásticos, muchos de ellos en contacto directo con alimentos y niños.

Enfatizó que el reciclaje de plástico no soluciona el problema de la toxicidad, sino que lo agrava. Las sustancias químicas se concentran aún más en los productos reciclados y pueden liberarse al medio ambiente durante el proceso de reciclaje. Asimismo, alertó sobre los llamados plásticos “compostables” o biodegradables, los cuales también han demostrado tener efectos tóxicos en experimentos de laboratorio, afectando la viabilidad celular incluso más que los plásticos convencionales.

También cuestionó el reemplazo del plástico por materiales como papel, cartón o bambú en envases desechables, ya que estudios recientes han encontrado sustancias tóxicas persistentes en estos productos supuestamente

ecológicos. Indicó que estos químicos no se degradan fácilmente, permanecen en el ambiente y también son peligrosos para la salud humana.

Para cerrar su intervención, mostró imágenes del vertedero de Morrompulli, donde un deslizamiento de basura ocurrido en 2023 evidenció los impactos que generan los residuos en los territorios, afectando gravemente a las comunidades. Reafirmó que la única solución eficaz es reducir drásticamente la generación de basura, lo cual solo es posible a través del uso de productos reutilizables y lavables. Con ello, concluyó que permitir nuevamente la entrega de desechables -sean de plástico u otros materiales- va en contra del espíritu de la Ley de Plásticos de un Solo Uso y profundiza una crisis ambiental y sanitaria que debe ser abordada desde la raíz.

En representación del equipo de coordinación nacional de la Alianza Basura Cero Chile, señor Manuel Rojo expuso en base a una presentación⁶ que dejó a disposición de la Comisión.

Señaló que la “Alianza” está compuesta por 23 organizaciones distribuidas en todo el país, incluyendo personas naturales y organizaciones sociales y comunitarias, todas sin fines de lucro, autónomas, y sin afiliación partidaria ni religiosa.

Explicó que desde hace más de diez años la Alianza trabaja activamente en la promoción de un manejo sustentable de los residuos sólidos urbanos, la protección de los bienes comunes, la justicia ambiental y la incidencia en políticas públicas bajo el enfoque de basura cero. Este enfoque propone una transformación estructural hacia una sociedad que reduzca al máximo la generación de residuos y promueva sistemas de reutilización, economía circular y participación ciudadana.

Destacó que la Alianza ha colaborado con más de cien municipios en Chile y mantiene convenios con asociaciones como la de Municipios de Llanquihue, además de estar en proceso de firmar un convenio con la Asociación de Municipios de Los Ríos. Señaló que estas alianzas son transversales políticamente y reflejan el interés común de avanzar hacia una gestión de residuos más sustentable.

Uno de los temas principales abordados fue la preocupación manifestada por numerosos alcaldes y alcaldesas respecto a la implementación de la tercera etapa de la Ley de Plásticos de un Solo Uso. Según indicó, los municipios han reiterado su apoyo a que la normativa se cumpla según lo establecido, ya que son las municipalidades quienes deben enfrentar el impacto directo del aumento de residuos. Recalcó que las externalidades asociadas a la basura plástica son pagadas con recursos municipales, es decir, con el dinero de los propios ciudadanos. Esto, dijo,

⁶ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 148)

representa un costo ambiental y económico que no es asumido por quienes producen o comercializan estos productos.

También se refirió a casos concretos. Mencionó a la empresa chilena Plaza Cero, dedicada al servicio de vajilla y cubiertos reutilizables en patios de comida, que realizó una encuesta a 200 personas sobre su experiencia con estos utensilios. La mayoría de los encuestados manifestó sentirse dignificada al recibir su comida en utensilios reutilizables. Remarcó que muchas personas, especialmente de clase media o media baja, visitan estos lugares como parte de su recreación diaria, y que contar con cubiertos reutilizables mejora su experiencia.

Sin embargo, también denunció que Plaza Cero sufrió presiones comerciales. Tenían contratos con tres cadenas de comida rápida -Kentucky Fried Chicken, Burger King y Wendy's- que fueron cancelados tras recibir instrucciones desde sus oficinas en Estados Unidos. Acotó que esto demuestra que existen presiones de grandes corporaciones para frenar la implementación de la ley, lo cual representa una amenaza al avance hacia un modelo sustentable.

Mencionó también el caso de una cafetería en Algarrobo que ha adoptado un sistema de entrega de café en tazas reutilizables, experiencia que ha sido reconocida con premios regionales y se difunde activamente entre municipios como un ejemplo exitoso. Indicó que varios municipios han manifestado interés en firmar compromisos específicos para abordar la implementación de la ley y la reducción de residuos desechables.

Compartió su experiencia de diez años en el sector del reciclaje como ingeniero ambiental. A partir de esa experiencia, afirmó que el reciclaje de plásticos, en especial de tipos distintos al PET, es una actividad riesgosa, no solo por sus bajos índices de reincorporación en el sistema productivo, sino también por las condiciones laborales precarias en las que se realiza. Añadió que incluso en países desarrollados los porcentajes de reciclaje son bajos, y que en Chile, donde las capacidades aún son insuficientes, los resultados son peores.

Alertó sobre los llamados envases compostables, señalando que el país no cuenta con infraestructura adecuada para tratarlos. Indicó que el Congreso está discutiendo actualmente un proyecto de ley sobre residuos orgánicos domiciliarios, el cual no contempla estos materiales compostables industriales. En este sentido, advirtió que incorporar masivamente estos envases puede implicar sumar un nuevo problema en lugar de resolver el existente.

Concluyó señalando que reemplazar productos desechables de plástico por otros desechables de papel, cartón u otros materiales no soluciona el problema estructural. Insistió en que la única salida verdaderamente sustentable es avanzar hacia sistemas de reutilización, evitar la generación de residuos y adoptar políticas públicas alineadas con la justicia ambiental y la economía circular.

La Directora Ejecutiva de CEUS Chile, señora Mariana Cruz Astudillo expuso en base a una presentación⁷ que dejó a disposición de la Comisión.

Expresó que no pretende centrarse únicamente en el tema de los plásticos, dado que otros compañeros de la coalición Super Plástico ya lo han abordado. Su principal punto con respecto a la ley y la propuesta presentada es destacar la necesidad de no seguir discutiendo la interpretación de una norma cuya historia, formulación y principios están bastante claros, algo que, según ella, aún no se ha zanjado.

Señaló que el objetivo central de la ley es reducir el uso de plástico de un solo uso, avanzar hacia una economía circular -incluyendo la reutilización-, proteger los ecosistemas y la salud de las personas frente a la contaminación, no solo por plástico sino también por residuos en general.

Recordó que, en el origen de la ley, no se contemplaban productos como servilletas ni aquellos elaborados con papel o cartón, ya que no formaban parte de los residuos prioritarios en ese momento. Por ello, enfatizó que cuando una norma o un artículo presenta dificultad de interpretación, la labor del legislador no debe ser presentar proyectos que dificulten aún más su interpretación, sino remitirse a la historia y al espíritu original de la norma, que es de público conocimiento y bien comprendido por quienes trabajaron en la ley.

Se refirió en particular a un artículo del proyecto que pretende exceptuar de la aplicación de la ley a servilletas individuales o a cualquier otro producto hecho de papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable. Consideró que esta frase podría ser regresiva en su interpretación. Explicó que la ley está claramente dirigida a productos usados en lugares cerrados, y mencionó como ejemplo que en el Congreso, donde ella trabajó, antes se entregaban elementos desechables para café o agua, pero ahora se ofrecen vasos reutilizables.

Recordó que esta cuestión ya fue discutida técnica y jurídicamente años atrás, y que la naturaleza y espíritu de la ley han sido apoyados por diversas figuras políticas, quienes coincidían en que la ley busca dejar de producir basura, no tanto discutir dónde se usan los productos.

Criticó que incluir servilletas y productos de papel pueda ser engañoso, pues nunca formaron parte de la prohibición original. Además, señaló que la referencia a materiales reciclables o reutilizables es ambigua y da espacio para la regresión, algo peligroso en el contexto actual en que la materia ambiental requiere progresión, no retroceso.

⁷ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 148)

Resaltó que la preocupación no solo es ambiental, sino también por la salud comunitaria y humana, ya que está en juego la calidad de vida y la supervivencia.

Respecto al artículo transitorio que propone prorrogar por seis meses más la entrada en vigencia del reglamento, opinó que esto vuelve a retrasar la implementación plena de la ley. Defendió que lo prioritario debe ser lograr una implementación efectiva y contundente, y no permitir que la ley quede sin cumplirse.

Finalmente, invitó a revisar la historia de la ley y consideró que, aunque la norma puede ser mejorada, la reinterpretación no debe ser una excusa para seguir presentando proyectos que retrasen su aplicación o modifiquen su naturaleza y espíritu original.

El diputado Meza intervino con una reflexión respecto al contenido y la percepción pública de la iniciativa legislativa. Señaló que el proyecto ha tenido "mala prensa", y lamentó que incluso durante la sesión se hayan reforzado ideas erróneas sobre su propósito. Aclaró que no atribuía mala intención a los expositores, pero recalcó la importancia de interpretar correctamente el texto legislativo.

Enfatizó que, para comprender adecuadamente una ley o un proyecto, es fundamental leer el texto completo, incluyendo su preámbulo. En este caso -dijo- el proyecto establece claramente una distinción entre materiales plásticos y otras materialidades, por lo que le llamó la atención que organizaciones con experiencia no hayan considerado esa diferencia en sus intervenciones. Afirmó que su sector no busca permitir el retorno de los plásticos de un solo uso, señalando en repetidas ocasiones que "no queremos que vuelvan", subrayando así su postura en defensa del medioambiente.

También abordó una cuestión técnica de interpretación jurídica. Explicó que, si bien los teóricos pueden aportar al análisis, quienes verdaderamente interpretan las leyes son los operadores jurídicos que deben aplicarlas. Recordó que representantes del propio Ministerio del Medio Ambiente han solicitado plazos adicionales para dictar normas que permitan aplicar correctamente esta ley, lo que - a su juicio- evidencia que la norma actual presenta problemas de aplicabilidad.

Además, hizo un llamado al respeto mutuo durante las sesiones, destacando la importancia de mantener un diálogo respetuoso, tanto por parte de quienes son anfitriones como de quienes son invitados. Indicó que muchas intervenciones no se enfocaron directamente en el proyecto de ley, pero aun así él se había esforzado por escuchar con atención.

Apuntó a una de las principales dificultades del proyecto: la diferencia entre productos destinados al consumo dentro de un local y aquellos para consumo fuera de él. A modo de ejemplo, relató cómo en un video que se presentó por parte del expositor Manuel Rojo, observó situaciones donde utensilios como palitos de

madera o servilletas podrían quedar fuera del marco permitido, pese a su aparente compatibilidad con el espíritu de la ley. Reconoció que es posible avanzar hacia un cumplimiento más estricto, pero que este camino tiene imperfecciones, como toda política pública. Finalmente, expresó su convicción de que existe más consenso del que aparenta en torno al objetivo del proyecto.

El diputado Araya se sumó a los planteamientos realizados previamente por el diputado Meza, destacando dos puntos fundamentales: la necesidad de precisar con claridad en el texto legal la exclusión total de materiales de origen plástico, y las dificultades prácticas que ha generado la actual redacción de la norma.

Respaldó la idea de incluir una indicación específica -aunque sea una coma- que deje explícito que en ningún caso se permite el uso de materiales plásticos, respondiendo así a las inquietudes de organizaciones como Océana y Zeus. En la misma línea, valoró que el video mostrado en la sesión haya evidenciado ejemplos como el uso de revolvedores de madera, que representan exactamente lo que se busca promover como alternativa sustentable frente a los plásticos o utensilios metálicos, los cuales implican mayores consumos de agua para su limpieza.

Hizo además una reflexión con base en su experiencia territorial. Relató que en la región de Antofagasta, durante las festividades tradicionales como las fondas o ramadas, por condiciones del terreno y seguridad, no se pueden utilizar fierros para anticuchos, optándose por brochetas de madera. Con la ley tal como está, ese tipo de utensilios quedarían prohibidos, lo que considera un despropósito. Del mismo modo, apuntó que sería inviable usar vasos de vidrio en estos eventos populares por razones de seguridad, por lo que se hace necesario revisar el texto legal para no generar impactos negativos en estos contextos.

Asimismo, compartió su preocupación respecto a la situación de las familias de clase media que emprendieron en el rubro gastronómico post pandemia, quienes -según afirmó- son los principales perjudicados por la rigidez de la norma. Como presidente de la comisión, señaló que ha sostenido múltiples reuniones, destacando particularmente la realizada con representantes de la industria del cine, quienes expusieron que por razones de seguridad no pueden permitir el ingreso de plásticos ni latas, por lo que se enfrentan a un dilema si tampoco pueden utilizar otros materiales de un solo uso.

En cuanto al origen del problema, explicó que, según conversaciones con uno de los autores de la ley original, el espíritu de la norma siempre fue eliminar los plásticos de un solo uso. Sin embargo, cuestionó que con el tiempo esa intención se haya desviado hacia una prohibición más amplia que incluye todo tipo de productos de un solo uso, incluso aquellos compostables o comestibles. Atribuyó esta

ampliación a una indicación realizada por la exministra del Medio Ambiente, lo que a su juicio ha derivado en las confusiones actuales.

Finalmente, aclaró que nadie en la Comisión está a favor del plástico, y que el verdadero objetivo es corregir errores en la aplicación práctica de la norma, permitiendo alternativas sustentables sin retroceder en los avances medioambientales.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **17:01** horas.


CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO
Secretario Abogado Accidental de la Comisión